



**RESOLUCIÓN No. 620 DE 2026
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC – 005 - 2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE AMBALEMA - TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las dispuestas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Ambalema - Tolima requiere realizar la ejecución del proceso contractual que tiene como finalidad “CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

Que, conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar para consultar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás anexos, es la plataforma SECOP I.

Que, para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal único de Contratación Estatal, SECOP I, <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la oficina del área de contratación adscrita a la Secretaría General y de Gobierno. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal único de Contratación - de Colombia Compra Eficiente

Que, se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios del sector, los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.

Que, el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP I durante cinco días hábiles término en el cual se recibieron observaciones y ya fueron resueltas.

Que, la presente convocatoria tiene un presupuesto estimado por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$168.024.127,70) M/CTE, incluido todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 876 del 05 de agosto de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que, la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso de contratación, es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y SS del Decreto 1082 de 2015.

Que, en el lapso de publicación del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026, se solicitó la limitación del proceso a MIPYMES, teniendo en cuenta que se allegaron tres (03) solicitudes en ese sentido, conforme a los requisitos contemplados en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.



Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Ambalema - Tolima, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, a que participen de manera activa en el proceso de selección que mediante el presente acto administrativo se apertura formalmente.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Ambalema - Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la apertura del proceso de convocatoria pública, por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026 con objeto contractual: “CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El cronograma que rige el presente proceso de selección forma parte integral del presente documento como Anexo [No. 2] y se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II, accesible a través del portal oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación - SECOP www.secop.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.secop.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Designese los miembros del comité de evaluación y comuníquese la designación.

ÁREA	COMITÉ EVALUADOR
JURÍDICA	Secretaria General y de Gobierno
FINANCIERA	Secretaria de Hacienda
TÉCNICO	Secretaria de Planeación e Infraestructura

ARTÍCULO SEXTO: Limitar a MIPYMES colombianas domiciliadas en el Departamento del Tolima, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026 con objeto CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Por lo tanto, solo quienes ostenten esta condición podrán participar en este proceso de selección de conformidad al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP I, www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Ambalema (Tolima), a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

MARIA CAMILA LOZANO MELO
Alcaldesa Municipal (E)

Calle 9 N° 2 – 52 Esquina, Palacio Municipal
Ambalema – Tolima – Colombia

Página web: www.ambalema-tolima.gov.co – ventanillaunica@ambalema-tolima.gov.co – alcaldia@ambalema-tolima.gov.co – notificacionjudicial@ambalema-tolima.gov.co -

Celular:

- Código Postal 731001 - Código Dane 73030